

Señor

JUEZ TREINTA Y TRES (33) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTA

E. S. D.

REF.: Proceso Ejecutivo Singular de CREDIMED DEL CARIBE S.A.S. EN
INTERVENCIÓN contra ANGEL MARIA CABRERA CARRANZA
Expediente No. 11001418903320190072600

DIANA MAYERLY GÓMEZ GALLEGO, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.109.290.608 de Fresno, Tolima y portadora de la tarjeta profesional No. 259.393 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada de la activa, por medio del presente escrito, allego Liquidación de Crédito del proceso de la referencia. de conformidad con Artículo 446.

Lo anterior para que sea tenido en cuenta para los fines pertinentes.

Anexo lo enunciado
Del señor Juez, Atentamente



DIANA MAYERLY GÓMEZ GALLEGO
C.C. No. 1.109.290.608 de Fresno, Tolima
T.P. No. 259.393 del C. S. de la Judicatura.